



DEPARTAMENTO DE
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPT/01901493
Resolución nº: 2277/2022
Fecha Resolución: 19/10/2022

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 19_2022. GENERACION CREDITO POR CONVENIO COLABORACION CON AYTO. DE HUEVAR PARA SERVICIOS DE POLICIA LOCAL(CANTIDADES PENDIENTES).

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total de OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS // 83,54 €/resultado de lo previsto en el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el de Huévar del Aljarafe de 12 de Mayo de 2022 para la prestación del servicio de policía local.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente.

SIENDO ese Convenio un compromiso firme de aportación por parte del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos, competencia de Alcaldía, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2.022 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462	22000002	CONVENIO AYTO. HUÉVAR DEL ALARAFE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL	83,54 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/151	22000002	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GRATIFICACIONES	61,14 €
132/160		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	22,40 €

Código Seguro De Verificación:	q0NPoXYF1E7D+FZOZHNH7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	20/10/2022 08:21:00
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q0NPoXYF1E7D+FZOZHNH7Q==		





AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

		CUOTA PATRONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
--	--	------------------------------------	--

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	q0NPoXYF1E7D+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	20/10/2022 08:21:00	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q0NPoXYF1E7D+FZOZNHN7Q==			